



Samborondón, 15 de agosto de 2017

Señor Ingeniero
Alejandro Amador Jiménez
Ciudad.-

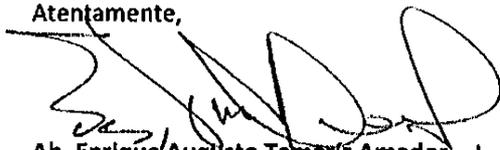
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DREAMHOUSING S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

La escritura en la que constan sus facultades es la de constitución de la compañía otorgada ante la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 13 de agosto de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 16 de octubre de 2013.

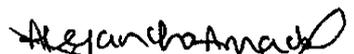
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación del cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador,
Presidente Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Conste que el día de hoy, en Samborondón a los quince días del mes de agosto de 2017, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Alejandro Amador Jiménez
C.C.: 0912392958

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3035 a 3039 con el número de inscripción 221 celebrado entre: ([DREAMHOUSING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO con el cargo PRESIDENTE]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede que consta de 15 fojas es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 20 SEP 2017.

Aniela Battaglia Barona
Ab. Aniela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000068395



20170901023C07212

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901023C07212

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:52).



N° TRAMITE: 71859-0041-7
DOCUMENTO: Notarísimo
05/10/17 2:13

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 14322-DP09-2017-FM

